

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Facultad de Educación</p>	RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS NO ACADÉMICAS	Código: PC20 Revisión: 00 Fecha: 12/05/14 Página 1 de 3
---	---	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. FORMATOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	12/05/2014	Edición inicial

Elaborado y Aprobado por:	Revisado por:
Fdo.: Óscar Morote Jiménez Cargo: Gestor Jefe Fecha: 12/05/2014	Fdo.: Alicia Escribano Aracil Cargo: Administradora de Centro Fecha: 12/05/2014



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Facultad de Educación</p>	<p>RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS NO ACADÉMICAS</p>	<p>Código: PC20 Revisión: 00 Fecha: 12/05/14 Página 2 de 3</p>
---	--	--

1. OBJETO

Definir el proceso administrativo que a solicitud del alumnado incorpora a su expediente académico actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil y de cooperación como créditos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alumnado que desee incorporar a su expediente actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil y de cooperación como créditos optativos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- [Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2013](#) (BOUA de 3 de julio) por el que se aprueba el *Reglamento para el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad de Alicante*.
- [Reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil y de cooperación](#)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1 Solicitud de reconocimiento

El alumnado que esté en condiciones de finalizar los estudios en ese mismo curso académico o desee trasladar su expediente a otro centro o estudio solicita al personal de secretaría, a través de la herramienta *solicitud de información, consultas y peticiones (F01-PC20)*, la incorporación de los créditos a su expediente.

Una vez solicitado el reconocimiento el alumnado presenta en la secretaría la documentación acreditativa para el reconocimiento.

4.2 Estudio de la solicitud

El personal de Secretaría comprueba que la documentación aportada es correcta y:

- Si es correcta, genera a través de *UXXI (F02-PC20)* el *recibo de reconocimiento*.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Facultad de Educación</p>	<p>RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS NO ACADÉMICAS</p>	<p>Código: PC20 Revisión: 00 Fecha: 12/05/14 Página 3 de 3</p>
---	--	--

- Si el alumno/a no cumple los requisitos para el reconocimiento, comunica a través de la herramienta *solicitud de información, consultas y peticiones (F01-PC20)* la denegación del reconocimiento finalizando el procedimiento por parte de la Secretaría.

4.3 Pago del recibo de reconocimiento

El personal de Secretaría comunica al alumnado, a través de la *solicitud de información, consultas y peticiones (F01-PC20)* que tiene disponible en *Campus Virtual (F03-PC20)* el recibo para su abono.

4.4 Introducción de los créditos en el expediente del alumnado

El personal de Secretaría comprueba en *UXXI-AC (F02-PC20)* que el alumnado ha abonado el recibo de reconocimiento e introduce los créditos optativos en *UXXI-AC (F02-PC20)*.

5. FORMATOS

- F01-PC20: *Solicitud de información, consultas y peticiones.*
- F02-PC20: *UXXI-AC.*
- F03-PC20: *Campus Virtual*